	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	ACTA DE INICIO	Página 1 de 3	

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

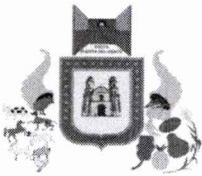
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DHMP-SA-SPOP-002 DE 2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 093 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET INGENIERIA S.A.S

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA.
CONTRATISTA	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET INGENIERIA S.A.S
NIT	901189578-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
C.C	1075238774 de Neiva
ACTA DE INICIO	21 de abril de 2026
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El término para la ejecución del objeto contratado se estima en DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR del mismo y sus adiciones si las hubiera sin superar el 30 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a las directrices de la entidad a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas o en su defecto por quien se designe por parte del Señor Alcalde. El acuerdo obligacional mantendrá vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato se estima en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 170.000.000,00) M/Cte. incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso mediante pagos parciales previo a la entrega de los suministros solicitados, correspondiente al periodo de corte de cuentas de facturación, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR que acredite la entrega debida de los bienes objetos del contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las leyes 828/2003, 1122/2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 y demás normas reglamentarias y complementarias.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
		Página 2 de 3	

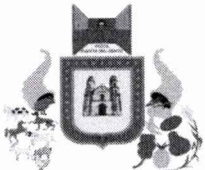
	Nota 1.- El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Paicol Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
CDP N° 1	2026000083 del 21/01/2026
RP N°	2026000276 del 27/03/2026
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202500000039931.
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	CHU-100076966
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	21-04-2026

En el Municipio de Paicol Huila, el día veintiuno (21) de abril de 2026, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**, secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor, **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET INGENIERIA S.A.S**, con Nit. 901189578-5, representada legalmente por **CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1075238774 de Neiva, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 093 DE 2026**, Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DHMP-SA-SPOP-002 DE 2026., dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente

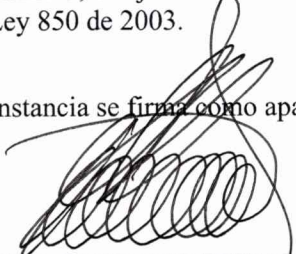
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

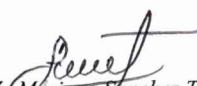
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co ACTA DE INICIO	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
		Página 3 de 3	

contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.


MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y obras públicas
Supervisor


CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
R/L ALMACEN Y TALLER CASA
CHEVROLET INGENIERIA S.A.S
Contratista


Proyectó: Mariana Sanchez Toledo
Apoyo profesional Oficina de contratación.


Revisó y aprobó: Miguel Alberto Duran Salas
Secretario de Planeación y obras públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.